

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1745-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico con el Proveído N° 2900-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 476-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita disponibilidad de movilidad de la UNHEVAL para la Proyección Social en homenaje a los niños y necesitados del Centro Poblado de Colpa Baja para el día jueves 19 de diciembre de 2019, a cargo de los docentes, personal administrativo y alumnos del 1° y 2° año de la facultad;

Que, el Jefe de la Unidad de Transportes, con el Oficio N° 414-2019-J-SUT/UNAPO, informa que se brindará el apoyo con un vehículo Ómnibus, solicitado para el viaje al Centro Poblado de Colpa Baja, para la delegación de docentes, personal administrativo y estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para realizar la Proyección y extensión Social dirigido hacia los niños de escasos recursos económicos de la localidad de Colpa Baja, a llevarse a cabo el día 19 de diciembre del presente año, con el conductor Olger Salinas Zuniga, asimismo solicito autoriza el abastecimiento de 10 galones de combustible Petróleo Diésel B5 s-50 para el Vehículo Ómnibus IVECO de placa EGG-131.

Que, el Director General de Administración, con Elevación N° 1495-2019-DIGA, autoriza la atención de 10 galones de combustibles;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10652-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la SALIDA del Ómnibus IVECO de placa EGG-131, el día 19 de diciembre de 2019, conducido por el servidor **Olger SALINAS ZUNIGA**, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para trasladar a una delegación de personal docentes, administrativo y alumnos del 1° y 2° año de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, al Centro Poblado de Colpa Baja, a efectos de realizar una proyección social en homenaje a los niños más necesitados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Jefe de la Sub Unidad de Almacén Central adopte las acciones para la dotación de diez (10) galones de petróleo para el ómnibus autorizado, conforme lo especificado por el Jefe de la Sub Unidad de Transporte; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Transporte-Almacén-FCAT-Archivo